

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”.

Ilave, 12 de Febrero del 2025.

ESCRITO N° 002-2025-PSZ.

SUMILLA: Interpongo reclamo ante el Comité de Evaluación del Desempeño Directivo de II,EE. – Educación Básica 2024 de la UGEL El Collao y Solicito Reconsideración a la Evaluación de Desempeño Directivo, en vista de que NO se me considera el puntaje que me corresponde en las Dimensiones correspondientes de la Norma Técnica; y que en el texto se detalla y fundamenta. -----

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DIRECTIVO 2024.

Mg. Ludwing Bruno BELTRAN PINEDA

Porfirio SILVA ZAPANA, identificado con DNI. 01873709, y domicilio real en la Av. Cancharani N° 293 del distrito, provincia y región Puno, y que en la actualidad vengo prestando mis servicios profesionales en condición de Director de la IES “Jorge Chávez” de Chijuyo Copapujo, del ámbito de la UGEL. El Collao. Ante UD. Respetuosamente me presento y expreso.

PETITORIO:

Que, al amparo de los Arts. 106 y 208 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1029, Decreto Legislativo N° 1272 y el Decreto Supremo N° 006-2027-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444; la Constitución Política del Perú de 1993, Art. 2° e Incisos 15, 20 y 23; concordante con Ley de la Reforma Magisterial Ley N° 29944, Art. 24 y 38, conexas con la Resolución Viceministerial N° 053-2024-MINEDU norma técnica que contiene las disposiciones que regulan la evaluación del desempeño docente de los Directivos de las II,EE. – Educación Básica 2024, el Oficio N° 00161-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, concatenado con demás leyes y normas vigentes. En tal virtud, en tiempo hábil y oportuno **INTERPONGO ANTE SU DESPACHO Y/O EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DIRECTIVO DE LA UGELEC. MI RECLAMO CORRESPONDIENTE Y SOLICITO RECONSIDERACIÓN A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2024 EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA IES. JORGE CHÁVEZ** en tanto su autoridad evalúe la misma, pedido que hago en base a los siguientes fundamentos: -----

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO:

PRIMERO.- Se interpone el RECLAMO que por derecho que me asiste en consideración del Numeral 5.2.2. de la Norma Técnica de dicho proceso R.VM. N° 053-2024-MINEDU; en vista de que, se ha publicado en el portal del MINEDU los Resultados Preliminares de la Evaluación del Desempeño Directivo y que mi persona ha sido DESAPROBADO supuestamente por no Cumplir con algunos Criterios de las Dimensiones de dicha evaluación; sin embargo, se cumplió cabalmente con algunos indicadores y/o Sub dimensiones que detallo a continuación:-----

1) Gestión de Procesos Pedagógicos:

SUBDIMENSIÓN 1: PLANIFICACIÓN CURRICULAR:

- **Criterio D1S1C1:**

❖ **(Indicador)** De acuerdo a la Guía de Observación y como resultados de inspección de las aulas seleccionadas se tiene que 3 docentes y de 4 aulas "NO CUMPLE CON LO REQUERIDO". Debo indicar que, el 100% de docentes cuenta con su planificación (UNIDADES DIDÁCTICAS CON EL VISTO BUENO O VISADAS POR EL DIRECTOR), ya que, deduzco que, existe error en la observación por la fecha, debiendo indicar que, la planificación de Unidades Didácticas es de mediano plazo NO del día; además, el Aplicador NO SOLICITÓ AL INFORMANTE (Director) NINGÚN TIPO DE DOCUMENTO. Por lo que, **SOLICITO SE RECONSIDERE LA EVALUACIÓN ASIGNANDO EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE Y CONSIDERAR "CUMPLE"**. -----

- **Criterio D1S1C5:**

❖ **(Indicador)** De acuerdo a la Guía de Observación y como resultados de inspección de las aulas seleccionadas se tiene que 3 docentes y de 4 aulas "NO CUMPLE CON LO REQUERIDO". Debo indicar que, el 100% de docentes cuenta con su planificación (SESIONES DE APRENDIZAJE CON EL VISTO BUENO O VISADAS POR LA DIRECCIÓN), ya que, deduzco que, existe error en la observación por la fecha, debiendo indicar que, la planificación de Sesiones de Aprendizaje es de corto plazo NO específicamente del día, ya que, algunos docentes planifican para una semana hasta dos semanas para obtener los productos del aprendizaje esperado; además, el Aplicador NO SOLICITÓ AL INFORMANTE (Director) NINGÚN TIPO DE DOCUMENTO. Por lo que, **SOLICITO SE RECONSIDERE LA EVALUACIÓN ASIGNANDO EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE Y CONSIDERAR "CUMPLE"**. -----

Por tanto: en la Subdimensión 1 y los criterios arriba indicados, SOLICITO SE RECONSIDERE LA EVALUACIÓN Y CONSIDERAR "CUMPLE" EN LOS 2 CRITERIOS ya que el día de absolución o resolución de Reclamos se adjuntará las evidencias correspondientes. -----

Además; se tuvo un hecho grave suscitado dentro de la IE. El día 09/10/2024 al promediar 9:30 am. QUE SE ENTORPECIÓ LA LABOR ADECUADA DEL APLICADOR LO MISMO EL TRABAJO DEL DIRECTIVO Y DE LOS DOCENTES, debiendo incluso suspenderse dicha Guía de Observación a mi solicitud, NO OBSTANTE, HE SIDO NEGADO POR PARTE DEL APLICADOR DEL MINEDU; adjunto los actuados al presente y se sirva tener en consideración. -----

2) Gestión del Bienestar:

SUBDIMENSIÓN 5. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA EL BIENESTAR ESCOLAR:

- **Criterio D2S5C7:**

❖ **(Indicador)** Fotografía de participación de la Comunidad u Organización de Mujeres (**FOLIO N° 422**). Se desarrolló las charlas, acciones de mentoría y orientaciones de parte de organización de mujeres de la comunidad a fin de contribuir en su bienestar socioemocional y el aprendizaje. -----

Por tanto: en la Subdimensión 5, SOLICITO SE RECONSIDERE LA EVALUACIÓN Y CONSIDERAR "CUMPLE" ya que se evidencia con la fotografía correspondiente.

3) Gestión de las Condiciones Operativas:

SUBDIMENSIÓN 8. SEGURIDAD Y SALUBRIDAD:

- **Criterio D3S8C1:** En la INSPECCIÓN REALIZADA A AULAS, ESPACIOS ABIERTOS, ESPACIOS CON FINALIDAD PEDAGÓGICA y otros se encuentran libres y seguros para la integridad física de los estudiantes, lo que debo indicar que no se tuvo una observación adecuada o tal vez se presume que hubo error en el registro correspondiente, ya que no existe ningún tipo de elementos que amenaza la integridad física de los estudiantes, **POR LO TANTO PIDO SE REVISE EL CONSOLIDADO DE LA GUÍA DE OBSERVACIÓN Y SE RECONSIDERE Y CALIFIQUE COMO TAL CONSIDERANDO “CUMPLE”**, y los argumentos de algunos datos erróneos registrados los considero en los Criterios D3S8C2 y D3S8C3. -----
- **Criterio D3S8C2:** En la INSPECCIÓN REALIZADA A LOS 2 SERVICIOS HIGIÉNICOS se encuentra libre de Riesgo Sanitario, lo propio en las 5 AULAS, excepto AULA 3 Y SALA DE CÓMPUTO que para el aplicador existe vidrio roto; SIN EMBARGO, debo manifestar que NO existe ningún vidrio roto debiendo indicar que se realizó el mantenimiento y reposición con el presupuesto del MLE, sólo vidrios con ligera rajadura y los mismos que están con cinta de seguridad, además, se menciona que existe Sustancia Peligrosa en Aula de Cómputo, debo manifestar que, se tiene botiquines y medicamentos donados por MINSA MULLA CONTIHUECO en frascos que no son propios de los productos, que el aplicador no me realizó ninguna pregunta tampoco llevó a un laboratorio para concluir que es una sustancia peligrosa. Por tanto, solicito realizar la inspección a la IE. **Y RECONSIDERAR LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN DICHO CRITERIO ASIGNANDO “CUMPLE”**, cuyos argumentos son veraces. Asimismo, no se tiene ninguna situación de riesgo en otros espacios de observación que realizó el aplicador del MINEDU. -----
- **Criterio D3S8C3:** Ante la INSPECCIÓN REALIZADA de Espacios Abiertos Usados por los Estudiantes y específicamente en la pregunta 61. Item a) Existe paredes en riesgo de caer o desplomarse y lo mismos **tiene acceso restringido**, lo cual no existe peligro. Por otro lado en la pregunta 63. Item a) Si existe las señaléticas de rutas de Evacuación, no se tomó en cuenta. Por tanto, solicito la **RECONSIDERACIÓN Y LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN DICHO CRITERIO Y ASIGNAR “CUMPLE”**, ya que se trabaja con Planes de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres debidamente formuladas e implementada en la IE. -----
- ✦ **Por tanto: en la Subdimensión S8, he cumplido con las condiciones básicas para aprobar, como es, Ubicarse como mínimo en un nivel o calificativo de 4 Puntos. Ya que en el acta de resultados se observa en CRITERIOS D3S8C1, D3S8C2 Y D3S8C3 “No Cumple”, SOLICITO SE REVISE EL CONSOLIDADO DE RESPUESTAS Y RECONSIDERAR EL CALIFICATIVO Y ASIGNAR “CUMPLE”.** -----

SUBDIMENSIÓN 10: MATRÍCULA Y PRESERVACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN:

- **Criterio D3S10C5:** En la pregunta 13 y consolidado de Respuestas, se evidencia que 6 Docentes marcaron NO y sólo 01 Docente por error respondió SI al final el aplicador **NO PERMITIÓ LA CORRECCIÓN**, por lo que solicito se reconsidere el caso..
- ✦ **Por tanto: en la Subdimensión 10, he cumplido con las condiciones básicas para aprobar, como es, Ubicarse como mínimo en un nivel o calificativo de 4 Puntos. Ya que en el acta de resultados se observa en CRITERIO D3S10C5 “No Cumple”, SOLICITO RECONSIDERAR EL CALIFICATIVO Y ASIGNAR “CUMPLE”.** -----

| N. pregunta | Nunca | Pocas veces | Muchas veces | Siempre | En blanco | Marcó mal | Total |
|-------------|-------|-------------|--------------|---------|-----------|-----------|-------|
| 7. | 0 | 3 | 3 | 1 | 0 | 0 | 7 |
| 8. | 0 | 3 | 4 | 0 | 0 | 0 | 7 |
| 9. | 0 | 2 | 2 | 3 | 0 | 0 | 7 |
| 10. | 0 | 4 | 3 | 0 | 0 | 0 | 7 |
| 11. | 0 | 3 | 2 | 2 | 0 | 0 | 7 |
| 12. | 0 | 3 | 1 | 3 | 0 | 0 | 7 |

| N. pregunta | Sí | No | En blanco | Marcó mal | Total |
|-------------|----|----|-----------|-----------|-------|
| 13. | 1 | 6 | 0 | 0 | 7 |

Sobre el director de la institución educativa

| | DNI | Apellidos y nombres |
|-----|----------|-----------------------|
| 14. | 01873709 | SILVA ZAPANA PORFIRIO |

SUBDIMENSIÓN 11: GESTIÓN TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS:

- **Criterio D3S11C2:**
 - ❖ **(Indicador)** Resolución Directoral de conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas y su constancia de remisión (**FOLIOS N° 53 al 51**).
 - **Criterio D3S11C3:**
 - ❖ **(Indicador)** Declaración Jurada de Generación de Recursos Financieros (**FOLIO N° 50**).
 - **Criterio D3S11C5:**
 - ❖ **(Indicador 1)** Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales 2024 (**FOLIOS N° 49 al 43**).
 - ❖ **(Indicador 2)** Acta de presupuesto para ejecución del Plan Anual de RP. Y APE. (**FOLIO N° 42**).
 - ❖ **(Indicador 3)** PAT con actividades programadas de Gestión de Recursos Financieros (**FOLIOS N° 41 al 16**).
 - **Criterio D3S11C6:**
 - ❖ **(Indicador)** Acta de informe a la comunidad educativa del presupuesto asignado para el Mantenimiento de Locales Educativos 2024 y captura de pantalla del Sistema MI MANTENIMIENTO (**FOLIOS N° 15 al 14**).
 - **Criterio D3S11C7:**
 - ❖ **(Indicador 1)** Boletas de adquisiciones y/o administración de recursos financieros (**FOLIOS N° 13 al 8**).
 - ❖ **(Indicador 2)** Acta de rendición de cuentas a CONEI de recursos financieros (**FOLIO N° 7**).
 - ❖ **(Indicador 3)** Informe y copia del Libro Caja 2024 a UGELEC y su constancia de recepción e Informe Final de ejecución del Mantenimiento de Locales Educativos PERIODO 2024-1 MTO. REGULAR (**FOLIOS N° 6 al 1**).
- ☛ **Por tanto: en la Subdimensión 11, he cumplido con las condiciones básicas para aprobar, como es, Ubicarse como mínimo en un nivel o calificativo de 4 Puntos. Ya que en el acta de resultados se observa en CRITERIO D3S11C7 "No Cumple" y se revise los folios 49 al 43, 41 al 16, 13 al 8, 7 y 6 al 1, que consta la debida**

planificación e informes. SOLICITO RECONSIDERAR EL CALIFICATIVO Y ASIGNAR "CUMPLE". -----

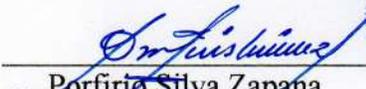
SEGUNDO.- Que, en suma de acuerdo a la normatividad vigente y los criterios técnicos específicos al proceso de evaluación de desempeño en el cargo de Director, he cumplido con las condiciones para aprobar, como es, obtener un puntaje mínimo requerido de 2.60, debiendo variar mi condición final a la de APROBADO en los Resultados Finales de las Dimensiones: Gestión de los Procesos Pedagógicos, Gestión del Bienestar y Gestión de las Condiciones Operativas, debiéndose restituir el puntaje correspondiente con una valoración justa y probada. -----

TERCERO.- Frente a estos hechos clarividentes y con la asignación de puntaje mínimo se pretende perjudicarme en dicho proceso, lo cual manifiesto mi descontento. Por consiguiente, estando dentro del plazo legal ante su primera determinación como es el Acta Individual de Resultados, **Solicito a UD. La inmediata revisión y reevaluación asignando los puntajes correspondientes en la Valoración de las Dimensiones y Sub Dimensiones, absolviendo de manera urgente dichas omisiones o registro de datos erróneos,** dado a que conculca mi derecho a acceder al cargo, en consecuencia, corresponde realizar la valoración de las pruebas que se encuentran en los folios correspondientes, y declarar fundado y procedente el presente recursos de reconsideración y es plenamente aplicable lo establecido en el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27444. a fin de evitar perjuicios y en salvaguarda de la integridad física y moral del recurrente. En tanto SOLICITO QUE, LA ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS SEA DE MANERA PRESENCIAL. -----

Adjunto documento de actuados de hecho grave suscitado en la IE. El Día I de visita y observación del aplicador del MINEDU -----

EN TAL VIRTUD:

Pido a Ud. Señor Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Directivo 2024 de la UGEL El Collao - Ilave, admitir la presente y declarar fundado mi recurso de reconsideración a mi favor conforme a Ley y espero alcanzar la JUSTICIA. -----



Porfirio Silva Zapana
DNI. N° 01873709





PERU
Ministerio
de Educación



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

INFORME N° 018-2024/ME/DREP/UGELEC/DIES.-JCH.-CHC.

A LA : **Dra. Norka Belinda CCORI TORO**
DIRECTORA DE LA UGEL. EL COLLAO - ILAVE.

DEL : **Prof. Porfirio SILVA ZAPANA**
DIRECTOR DE LA IES. JORGE CHAVEZ DE CHIJUYO COPAPUJO.

ASUNTO : REMITO INFORME DE ACTUADOS DEL HECHO PERPETRADO A LA IES. JORGE CHÁVEZ DE CHIJUYO COPAPUJO EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2024 POR PARTE DEL PERSONAL DE ADUANAS Y OTROS, EN MODALIDAD DE IRRUPCIÓN O INVASION A LA PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DAÑOS MATERIALES, AMENAZAS VERBALES Y PONIENDO EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA, MORAL Y PSICOLÓGICA DE LOS Y LAS ESTUDIANTES Y EL PERSONAL QUE LABORA EN LA IES. JORGE CHÁVEZ, que en el texto se detalla.

FECHA : Chijuyo Copapujo, 09 de Octubre del 2024.

Por medio del presente tengo a bien informarle a su digna autoridad lo siguiente:

Primero.- En cumplimiento de mis atribuciones, funciones y responsabilidades de acuerdo a la Ley General de Educación Ley N° 28044 y el Art. 55° y en concordancia con la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, Concatenada con las demás leyes y normativas vigentes, y en vista que ostento el cargo de Director de la IES. Jorge Chávez de Chijuyo Copapujo, del distrito de Ilave y perteneciente al ámbito de UGEL. El Collao. Por lo que, debo informar que, la Institución Educativa Secundaria "Jorge Chávez" de Chijuyo Copapujo, ha sido irrumpido en cuanto se refiere a sus instalaciones por parte del personal de Aduanas y otros, hecho perpetrado al promediar las 09:30 am. Del día 09 de octubre del 2024.

Segundo.- El día indicado, en circunstancias donde se venía laborando con total normalidad en la IE con la asistencia del 100% de docentes y estudiantes, en el momento de que mi persona venía desarrollando mis actividades curriculares con estudiantes del 1° grado – sección "U" del nivel secundaria, se escuchó ruidos y fuertes gritos y al percatarme percibí que ingresaba un camión de color celeste y blanco con Placa de Rodaje N° Y1U-741 seguido por una camioneta de color gris metálico con Placa de Rodaje N° EAK-219 posteriormente identificado perteneciente o de propiedad Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, ambos vehículos ingresaron en forma violenta y a toda velocidad ubicándose en el centro del patio de la institución. Posteriormente entre gritos "carajo estacionese y otros improprios" descendieron de la camioneta Aprox. Unas siete personas colocándose chalecos verdes con logo de SUNAT algunos con vestimenta de civil, luego obligaron al conductor del camión a que baje de su vehículo y luego obligaron a abrir la baranda, supuestamente realizaron la intervención; luego, de unos minutos el "personal de aduanas" abandonó el patio desplazándose con la camioneta a toda velocidad impactando contra la puerta de salida o portón de la IE causando daños materiales como la rajadura del machón y doblando o achatando una de las panchas de la puerta y también al momento del ingreso causando el destrozo de 02 postes de madera de energía eléctrica. Cabe mencionar, que dichas personas no se identificaron a un inicio y dicho ingreso lo hicieron sin comunicar a la autoridad educativa, tampoco al personal que laboraba y cuando se solicitó algún documento vociferaron y sólo atinaron a amenazar con que nos iba a denunciar. Lo que se presume la transgresión de las leyes y disposiciones vigentes y se tipifica como delito por ejercer la violencia, abuso de autoridad, invasión de la propiedad del MINEDU y otros.

Tercero.- Una vez fuera de la institución el personal y el vehículo "camioneta" intentaron volver a ingresar nuevamente entre gritos y amenazas aduciendo que nosotros éramos los cómplices de los contrabandistas y que estábamos custodiando el vehículo, entre otras acusaciones y calumnias falsas. El mismo, con participación del personal de la IE, CONEI, Auxiliar de Educación y Personal Administrativo se exigió al conductor del camión a que se retire a fin de evitar mayores problemas y deslindar responsabilidades; luego de unos minutos se retiró de la IE.

Cuarto.- En cambio, el personal de aduanas se mantenía en la puerta y luego de unos minutos con chaleco de Policía identificándose como Capitan Deni Alfredo Colque Cuno, con cargo de Capitán de Dipincri llave entre gritos al personal intentó ingresar, y al escuchar los gritos salí de mi despacho y al acercarme atiné a solicitarme mi identificación, al mismo se brindó dicha información y se retiraron amenazándome de que me denunciarían en adelante y lo cual desconozco los cargos por el que me imputarían.

Quinto.- En tanto, se comunicó mediante el Celular al asesor legal de la UGELEC sobre los hechos y solicitando su intervención inmediata, lo propio a la especialista del área de comunicación no logrando comunicarme con la directora de la UGELEC. Asimismo, se comunicó el hecho a la comisaría de llave y también se solicitó la intervención de las autoridades de la comunidad y el Centro Poblado de Chijuyo Copapujo.

Sexto.- A tanta exigencia y solicitud a la comisaría, se constituyeron 04 efectivos policiales a realizar la constatación y los mismos me solicitaron interponer la denuncia correspondiente en la comisaria de llave, lo que inmediatamente se procedió con dicha denuncia, el mismo que adjunto al presente.

Sétimo.- Ante estos hechos clarividentes y fehacientes, y conforme se ha realizado las diligencias y actuados correspondientes y que estos obran en archivo de la Comisaría de llave y la IE. Es más manifiesto que los daños y perjuicios ocasionados a la Institución y por ende al Ministerio de Educación asciende a un valor aproximado de S/. 5000.00 Nuevos Soles (Cinco Mil Nuevos Soles con 00/100), dichos instalaciones constituyen el Patrimonio y Bienes Estatales, según leyes y normas pertinentes.

Octavo.- Ante estos hechos, solicitamos a su representada realizar las acciones pertinentes, tales como la intervención inmediata y la defensa legal de la IE y en adelante para la rehabilitación de la Infraestructura dañada que pone en riesgo la seguridad de la IE, Así mismo solicito realizar la verificación o constatación correspondiente "EN SITU" los hechos con la finalidad de salvaguardar la integridad física y moral de toda la comunidad educativa. Además, exijo que se resuelva el caso con formalidades de ley.

Para el efecto se adjunta al presente COPIA DE DENUNCIA INTERPUESTA, ACTA DE CONSTATACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL Y AUTORIDADES COMUNALES y otras evidencias como sustento legal.

Es todo cuanto puedo informar a usted Señora directora en honor a la verdad y para los fines pertinentes y legales.

Atentamente,



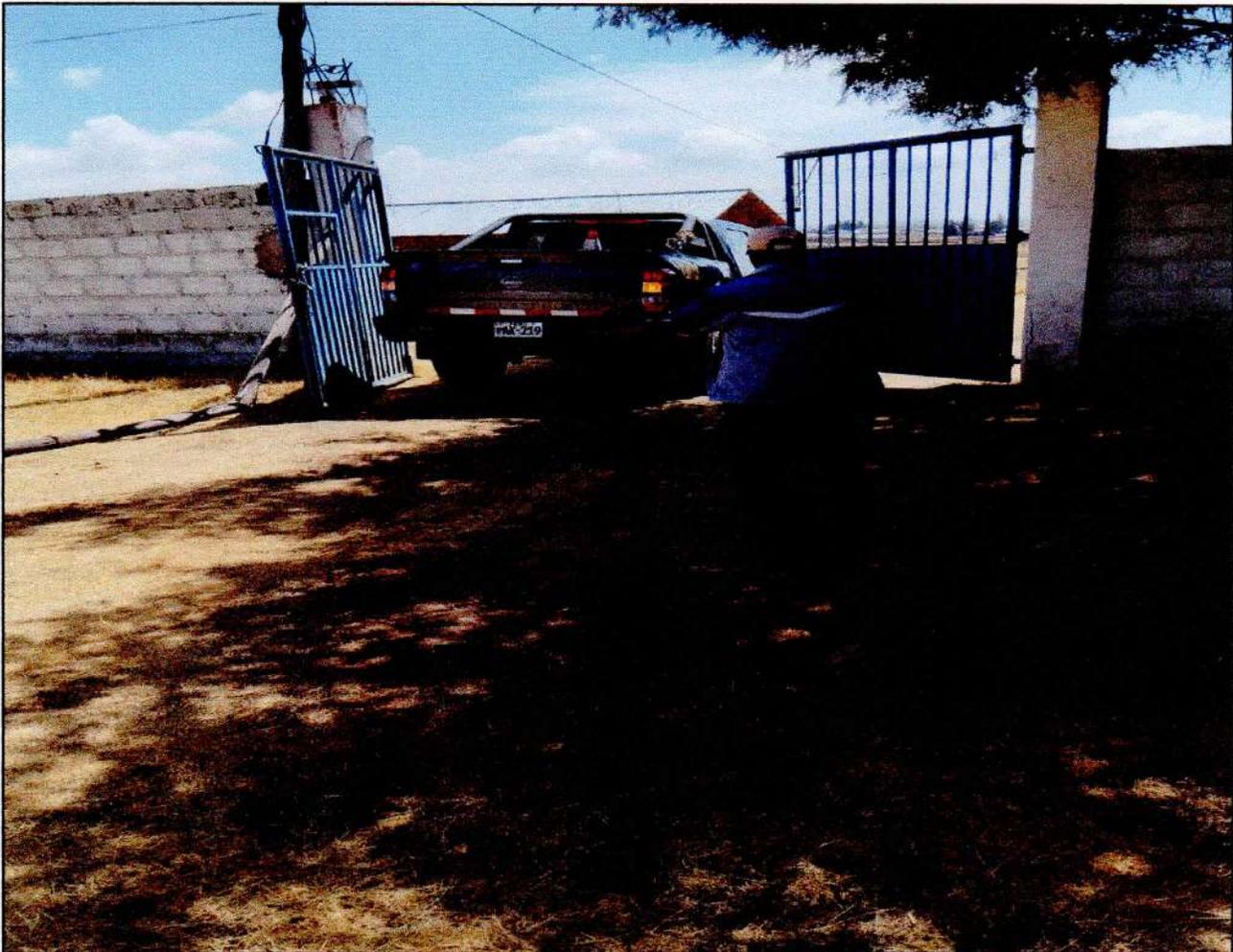
Prof. Porfirio Silva Zapana
Prof. Porfirio Silva Zapana
DIRECTOR
C.M. 1001873709

EVIDENCIAS DEL HECHO SUSCITADO EN LA IES. JORGE CHÁVEZ EL DÍA 09/10/2024

1. Camión ubicado dentro de la IE.



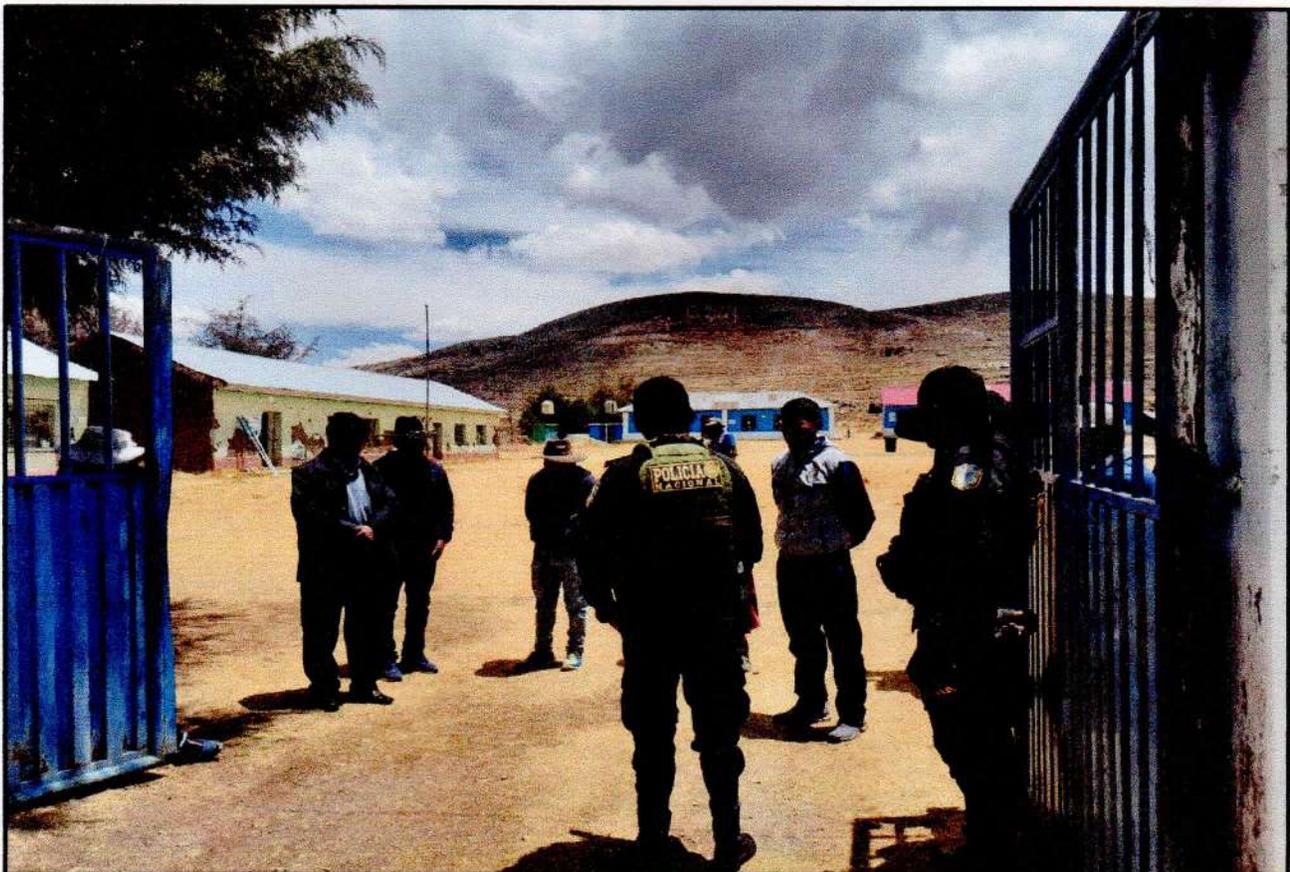
2. Vehículo de Aduanas al momento de impactar con la puerta.



3. Personal de Aduana y el Capitan de Dipincri llave insistiendo el ingreso a la IE.



4. Constatación del hecho por efectivos policiales de la Comisaría de llave y autoridades de la Comunidad en la IE.



5. Daños materiales a instalaciones de la IE causados por los 02 vehículos.

a. *Plancha de puerta dañada o quebrada.*



b. *Machón de soporte de la puerta rajada.*



c. Poste de energía eléctrica quebrada.



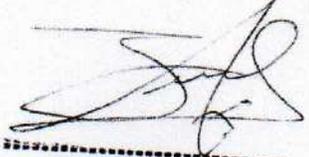
ACTA DE DENUNCIA VERBAL.

--- EN LA CIUDAD DE ILAVE, SIENDO LAS 12:53, HORAS DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2024, PRESENTES EN LA SECCIÓN DE DELITOS Y FALTAS, ANTE EL SUSCRITO SE HIZO PRESENTE LA PERSONA DE PORFIRIO SILVA ZAPANA (47) AÑOS, NATURAL DEL DISTRITO DE CONDURIRI - EL COLLAO, PUNO, CASADO, DOCENTE (QUIEN SE DESEMPEÑA COMO DIRECTOR DE LA II.EE JORGE CHAVEZ), IDENTIFICADO CON DNI. NRO 01873709, CON DOMICILIO ACTUAL EN AV. CANCHARANI NRO. 293, DE LA CIUDAD DE PUNO, CELULAR NRO. 947807887. DENUNCIANDO DAÑOS MATERIALES, REFIERE QUE EL DÍA DE LA FECHA 09OCT2024, SIENDO LAS 09:30 HORAS APROX. CIRCUNSTANCIAS QUE DICTABA CLASES, EN EL AULA DE 1ER GRADO, DEL COLEGIO "INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JORGE CHAVEZ, CHIJUYO - COPAPUJO", SITO EN EL CENTRO POBLADO DE CHIJUYO - COPAPUJO, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE ILAVE. SE PERCATO QUE INGRESARON DOS VEHÍCULOS A VELOCIDAD A LA INSTITUCIÓN EN MENCIÓN; 01 (UN) CAMIÓN, DE PLACA Y1U-741, MARCA MITSUBISHI, MODELO FUSO, COLOR BLANCO - CELESTE, Y EL VEHÍCULO 01(UNA) CAMIONETA, DE PLACA EAK-219, MARCA NISSAN, MODELO FRONTIER, COLOR GRIS METÁLICO (ADUANAS), INGRESARON HASTA EL CENTRO DEL PATIO DEL MENCIONADO COLEGIO, UNA VEZ EN EL PATIO UNA CANTIDAD DE 07 (SIETE) OCUPANTES DE LA CAMIONETA BAJARON GRITANDO "CARAJO ESTACIONESE" Y SE PUSIERON CHALECOS VERDES CON LOGO "SUNAT", Y OTROS SIN CHALECOS (CON VESTIMENTA CIVIL); INTERVINIERON EL CAMIÓN EN MENCIÓN Y REVISARON SU TOLVA, Y AL RETIRARSE LA CAMIONETA DE PLACA EAK-219, IMPACTO CONTRA LA PUERTA, CAUSANDO DAÑOS MATERIALES; ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE EL DENUNCIANTE OBSERVO QUE EL CAMIÓN DE PLACA Y1U-741, OCASIONO DAÑOS MATERIALES, IMPACTANDO A DOS PALOS DE MADERA (ROLLIZOS), QUE SIRVEN PARA EL ALUMBRADO PUBLICO Y SOPORTE DE PUERTA, EL DENUNCIANTE REFIERE "QUE SE PUSO EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LOS ESTUDIANTES Y EL PERSONAL QUE LABORA"; EL PERSONAL DE ADUANAS AMENAZO AL DENUNCIANTE, PERSONAL DOCENTE, AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO "QUE IBAN A DENUNCIAR", TAMBIÉN REFIERE QUE NO SE IDENTIFICARON ESTAS PERSONAS; REFIERE QUE MINUTOS DESPUÉS DE LO SUCEDIDO, SE PRESENTÓ Y SE IDENTIFICÓ COMO CAPITÁN EL SEÑOR DENI ALFREDO COLQUE CUNO INDICANDO QUE ERA JEFE DE DEPINCRI ILAVE, SOLICITÁNDOME MIS DATOS Y POSTERIOR SE RETIRÓ. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

--- SIENDO LAS 13:27 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA SE CONCLUYE LA PRESENTE ACTA FIRMANDO A CONTINUACIÓN LOS PARTICIPANTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

PERSONAL PNP

DENUNCIANTE.


 S3 PNP
 HUAMAN HUAMAN JONATHAN
 C.I.P. 31967950


 DNI. 01873709
 PORFIRIO SILVA ZAPANA





A DE CONSTACION DE LAS AUTORIDADES DEL CENTRO POBLADO
CHIJYO COPAPUSO

En la I.E.S Jorge Chavez. En presencia de autoridades
del C.P. Chijuyo y Policía Nacional.

Hoy 9 de Octubre en horas de la mañana

a horas 11:55 se hace la constatación de daños
materiales de parte de la Policía Nacional que son
afectados la I.E.S. Chijuyo - Jorge Chavez:

- Daño del Portón de la Institución
- Rajadura del Mochon que sostiene el Portón

Visitas Constancias de Efectivo Policiales

Sub-Oficial de Tercera
Maman Pancca Johan

S.A. 32236359
Johan P. MAMANI PANCCA
S3 - PNP


Cesar Quispe Suardi
DNI N° 01865094
TENIENTE GOBERNADOR
Porfirio Silva Zapana
DIRECTOR
C M 1001873700



UGEL EL COLLAO

línea de trámite

CONSTANCIA DE RECEPCION

NUMERO DE EXPEDIENTE

2024-13157

Gestor

PORFIRIO SILVA ZAPANA

Fecha y hora de trámite en línea

Registro: 2024-10-09 22:38:00

Validación: 2024-10-09 22:38:00

Use este código para verificar la recepción de su expediente



O use este link

<https://xurainc.com/tramitameuc/busqueda/index/2/809328119446c38d291c9ccd9ab77642/2024/13157/1qm>

DATOS DEL EXPEDIENTE

Nro. de Expediente: 2024-13157
 Folios: 8
 Gestor: PORFIRIO SILVA ZAPANA (DNI. 01873709)
 Documento: INFORME INFORME N° 018-2024/ME/DREP/UGELEC/DIES.-JCH.-CHC.
 Asunto: INFORME DE ACTUADOS DEL HECHOS SUSCITADOS EN LA IES. JORGE CHÁVEZ DE CHIJUYO COPAPUJO EL DÍA 09-10-2024 PARA LA INTERVENCIÓN DE LA UGELEC.

SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE

| Estado | Oficina | Fecha | Hora | Proveido | Observación |
|---------------------|----------------------|--------------------------|----------|----------|--|
| REGISTRADO MEDIANTE | linea de tramite | 09 DE OCTUBRE DEL 2024 | 22:38:00 | | |
| ATENDIDO POR | TRAMITE DOCUMENTARIO | 10 DE OCTUBRE DEL 2024 | 09:22:34 | - | |
| ATENDIDO POR | DIRECCION | 11 DE OCTUBRE DEL 2024 | 09:16:38 | | Para su conocimiento, atención y acciones conforme corresponda a ley |
| ATENDIDO POR | ASESORIA LEGAL | 12 DE OCTUBRE DEL 2024 | 12:06:32 | | INFORME TÉCNICO, RESPECTO A LOS ÁREAS |
| ATENDIDO POR | INFRAESTRUCTURA | 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024 | 12:27:17 | | Alcanzo informe solicitado |
| ATENDIDO POR | ASESORIA LEGAL | 20 DE DICIEMBRE DEL 2024 | 11:03:18 | | REMITA DOCUMENTO DE TITULARIDAD DE PREDIO |
| ENVIADO A | PATRIMONIO | 30 DE DICIEMBRE DEL 2024 | 12:41:16 | | |

Imprimir consulta